

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. N° 743/2013, se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula N° 1983- M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 14 de Diciembre de 2016, a las 10.00 horas, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, con la base de \$100.000.-, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, como última base el 50% de la primera base, el siguiente inmueble, situado en la ciudad de Roldan (Lote 16 de la Manzana "1", Sector: 29 - Posta 16; Plano N° 63467/1970) y que según su título se describe así: "...un lote cie terreno situado en el Departamento San Lorenzo, Distrito Roldan, Pueblo Bernstadt, el cual según el plano archivado bajo el número Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete del año Mil Novecientos Setenta, es el designado como lote diez y seis de la manzana Uno B (16, Manzana 1 B) ubicado en prolongación de calle Libertad, a los 42,95m de calle Avellaneda hacia el Este, y mide 12m de frente al Sud, por 49,25m de fondo, lindando: por su frente al Sud con prolongación de calle Libertad; por el Este con el lote "15", por su fondo al Norte con Fracción "1 A" de Alfredo Laborde, y por el Oeste con fondos del lote "21, 20 y 17".- Encierra una superficie total de 591 m2.. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 208, Folio: 303, Nro. 103869, Dpto. San Lorenzo. El demandado NO registra INHIBICIÓN.- El inmueble NO registra HIPOTECA; Registra EMBARGO: al Tomo: 124 E, Folio: 994, Nro. 325893, de fecha 17/04/2015, por la suma de \$13.591,99.-; por orden de este Juzgado y para estos autos. - Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), todo al martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A según la cual no podrá realizarse en efectivo debiendo optarse por depositar dicho monto previo al día de la subasta en el Banco Municipal -Sucursal Colegio de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones (excepto tasa Municipal reclamada en autos) como así también contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria).

S/C 308377 Nov. 29 Dic. 1

---

POR

HECTOR LUIS MUGURUZA

El Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación de Rosario dispuso en autos: "MULTIFUNCIONAL S.A. c/OTRO s/Apremio" CUIJ 21-02844772-5, que el martillero Héctor Luis Muguruza (CUIT N° 20-07685677-0) subaste el automotor Dominio FLZ925 en el estado y condiciones en que se encuentra según acta de constatación. Al respecto se ha dictado: "RESUELVO: Dispongo la venta del 100% del automotor embargado marca Volkswagen, modelo 348 Fox 1.6, dominio FLZ 925 mediante subasta pública para el día 15 de diciembre de 2016 a las 17:30 hs. en la sede de la Asociación de Martilleros de la dudad de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base del valor de mercado, esto es \$ 20.000.- En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta, del 50% de la base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el valor alcanzado y el 10% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El pago en efectivo deberá realizarse hasta un máximo de \$ 30.000. Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente en cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados. El automóvil sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra. Las patentes y multas que adeude el automotor, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de transferencia serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos

de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de transferencia será a cargo del comprador. Las patentes y cualquier otro impuesto que graven el automotor serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Acta de constatación, informes de deudas, certificado de dominio, verificación automotor y demás en Secretaría a disposición de interesados, no aceptándose reclamos por faltas, deficiencias e insuficiencias en los mismos y sobre ninguna clase de situación táctica y/o jurídica, durante y una vez efectuada la subasta. Informa el Registro Seccional N° 8: Inscripto a nombre del demandado; Embargo fecha 26.10.2015, Monto \$18.769,01 dispuestos en estos autos; Inhibición fecha 11.09.2013 dispuesto en autos "Multifuncional S.A. c/Fernández José Antonio s/Cobro de Pesos", Expte. N° 848/12 de este Juzgado. Exhibición día 14 de Diciembre de 9:00 a 11:00 hs. en playa de estacionamiento ubicada en calle Sarmiento 1149 de Rosario- DNI demandado 13.502.348. Se hace saber a los efectos legales. Secretaría, 18 de Noviembre 2016. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria).

§ 1115 309254 Nov. 29 Dic. 5

---